

13 DE FEBRERO DE 1989

ASUNTO: FILIPINAS - ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA LISTA LXXV

EL CONSEJO DE REPRESENTANTES EXAMINO EN SU REUNION DE LOS DIAS 8 Y 9 DE FEBRERO UNA SOLICITUD DEL GOBIERNO DE FILIPINAS DE UNA EXENCION TEMPORAL DE SUS OBLIGACIONES DIMANANTES DEL ARTICULO II DEL ACUERDO GENERAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1989, A FIN DE PODER APLICAR EL SISTEMA ARMONIZADO (L/6461).

EL CONSEJO ACORDO RECOMENDAR A LAS PARTES CONTRATANTES QUE SE CONCEDIERA LA EXENCION TEMPORAL Y APROBO EL TEXTO DE UN PROYECTO DE DECISION A TAL EFECTO. EL CONSEJO RECOMENDO QUE EL ~~PROYECTO~~ DE DECISION SE APROBARA POR VOTACION POSTAL.

MUCHOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNION EMITIERON SU VOTO EN NOMBRE DE SUS RESPECTIVOS GOBIERNOS. CON EL PRESENTE AEROGRAMA SE REMITE A LAS PARTES CONTRATANTES NO REPRESENTADAS EN ESA REUNION DEL CONSEJO LA SOLICITUD DE FILIPINAS (L/6461) Y EL PROYECTO DE DECISION (C/W/578), ASI COMO UNA PAPELETA PARA VOTAR.

SE RUEGA A LAS PARTES CONTRATANTES (QUE) EMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISION EN ESA PAPELETA Y LA DEVUELVAN A MAS TARDAR EL 13 DE MARZO DE 1989.

A. DUNKEL

COPIE